



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



SECRETARIA MUINICIPAL

NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, departamento de Lempira, por medio de la presente **A C L A R A**: Que en el mes de Octubre del año 2021, la **Municipalidad de Talgua**, departamento de Lempira, realizo **(Dos) 2 SESIONES ORDINARIAS DE CORPORACION MUNICIPAL**: la 1ra, el Once y la segunda el 15 de Octubre del año 2021.

Para los fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno.



WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

ACTA N° 24

En el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, hoy día Viernes 15 quince de octubre del año 2021, sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Mpal, de las 10:00 A.M. en el local que ocupa el salón de Conferencias de este Cabildo Mpal, Presidió la sesión el señor Alcalde Mpal don Daniel Deras Benitez debidamente acreditado. - Se contó con la presencia de todos los regidores que conforman este cuerpo edilicio por su orden: Neptaly Rodríguez Lara, Regidor 1°; Santos Efraín Romero Lara, Regidor 2°; Francis Gerardo Sarmiento Castañeda, Regidor 7°; Gabriel Jasmín Torres Hernández, Regidor 8°. También se contó con la presencia del Ingeniero Carlos Orellana abogado Ingrid López y el señor Mario Pinto representantes de la empresa Agregados y Minerales con domicilio social en San Pedro Sula Cortes. Ante el Secretario Mpal, que da fe y autoriza se procedió de la forma siguiente 1° Una vez comprobado el Quorum, el señor Alcalde Mpal, declaró Abierta la sesión a lo seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar la cual se detalla de la forma siguiente: 1°) Comprobación del Quorum y apertura de la sesión. 2°) Lectura y aprobación de la Agenda. 3°) Invocación a Dios. 4°) Lectura del Acta de Sesión anterior. 5°) Presentación de personas de otras instituciones. 6°) Informes de miembros de Corporación Mpal. 7°) Acuerdos y Compromisos Municipales. 8°) Cierre de la Sesión. 2° La honorable Corporación Mpal acordó aprobar la agenda tal y como fue presentada. 3° Se hizo la invocación a Dios por todos los presentes y dirigida por el Secretario Municipal. 4° Lectura del acta de sesión anterior; - El Secretario Mpal, dió lectura al acta de sesión anterior, la cual fue puesta a discusión firmandoce y sellandoce sin ninguna modificación. 5° Se presentó ante la honorable Corporación Mpal, el ing. Carlos Orellana, - Abogado Ingrid López, y el señor Mario Pinto, en representación de la empresa Agregados y Minerales quienes presentan a la honorable Corporación Mpal, la propuesta de una concesión para el aprovechamiento de materiales del Río Higuito. - El ing. Carlos Orellana explica que el proyecto consiste en la instalación

de una planta de construcción de Bloque, de diferentes medidas en el sector de la cubana, jurisdicción de Santa Rosa, de Copán, pero necesitan hacer la extracción de materiales del Río Huguito, a 500 metros abajo del puente donde se pretende aprovechar 100 hectáreas, con la obligación de realizar todas las obras apegado al Plan de Arbitrios Municipal. - También aclara que se hizo la consulta en (INJGEOMIN) sobre la situación en la que se encuentra este río, con relación a la explotación de recursos, en la misma oficina se le informó que no existen solicitudes de concesiones en este río, por esta razón se presentan ante esta honorable Corporación Mpal, solicitando mediante un acuerdo Mpal, un permiso para poder tramitar la concesión de este río ante Injgeomin. - El señor Mario Pinto, también manifiesta que si bien es cierto la empresa a visto la factibilidad de poder aprovechar estos recursos en esta zona, también es cierto que como empresa traemas muchos beneficios para la población del Mpio, ya que se pretende utilizar mano de obra de este sector, también explica que los pequeños empresarios que negosean con este material también serán beneficiados por que la idea es que, el que tenga su volqueta pueda trabajar con la empresa, además una de las responsabilidades como empresa sería mantener en buen estado el tramo carretero de la zona, estos serían algunos beneficios que de forma directa beneficiarían a la población, además la empresa apoyaría de forma planificada cualquier proyecto que la municipalidad implemente en el Mpio, ya sea con material o con maquinaria. Además explican que el tema Ambiental para la empresa es de suma importancia y todos los permisos autorizados por Injgeomin van sustentados mediante estudios donde se consideran el tipo de terreno de la zona y los riesgos al medio Ambiente. En ese sentido la empresa también tiene el personal adecuado para realizar el aprovechamiento de manera que no existan daños Ambientales, ni posibles movimientos por este aprovechamiento ya que dicha actividad se desarrolla bajo procedimientos de almacenamiento siendo este el sistema más seguro técnicamente, evitando que los daños ocasionados, aprovechando

este material artesanalmente sean peores, ya que como empresa no quieren ocasionar daños a ninguna comunidad; - El señor Alcalde Mpal don Daniel Deras Benitez, informa que se deben analizar, todos los beneficios y los perjuicios que esto pudiera traer al Municipio, pero si este permiso no se autoriza acá, es posible que INGEOMIN lo autorice de manera directa; en este sentido solicita a cada uno de los Regidores que den su punto de vista personal y en este caso emitir el acuerdo respectivo; primeramente el Regidor 1º Neptaly Rodríguez Lara manifiesta que es un buen proyecto que vendría a traer desarrollo al Mpio, pero que es importante analizar los pró + los contra que pueda traer una empresa de esta naturaleza, considerando que en el Mpio también existen algunas fallas geológicas, y también es importante que la gente tenga conocimiento de el proyecto para que tampoco piense que como Corporación se está haciendo otro tipo de negocio; por esa razón recomienda que se socialice dicho proyecto, puede ser mediante la celebración de un Cabildo Abierto y que de esa forma obtener una opinión de la población. El Regidor 2º don Efraín Romero Lara, - también manifiesta que es un buen proyecto y las intenciones propuestas él en lo personal considera que son de desarrollo para el Mpio. - Pero le gustaría saber con mas claridad los sectores del Río que serían explotados, esto considerando la solicitud que se presentó a la Corporación Mpal. y la cual fue aprobada, por que si se esta solicitud se aprobara fuera necesario una reunión con los demás solicitantes y que también se consideren todos los aspectos ambientales o de otros riesgos que se pudieran dar. El Regidor 7º Francis Gerardo Sarmiento Castañeda manifiesta que como regidor y como una persona natural, siempre a tratado de que se protejan los recursos naturales y en esta ocasión estaría de acuerdo que se autorice un permiso de explotación de los recursos del río Higuito siempre y cuando se respete el area del sector de las Juntas del Río Higuito y el Río Caspa, considerada esta area como una zona en la que la población pueda extraer recursos para uso personal, también considerada una zona para balneario en la que la población se pueda ir a bañarse, por esta razón considera que esta zona se debe mantener libre de compromi-

sos con particulares- también es del parecer que se deben ana-
 lizar muchas situaciones ya que el pueblo debe estar sabi-
 do de estos temas para que en la calle no se ventilen si-
 tuaciones tergiversadas con relación a este tema. También
 recalca el tema de algunas personas que está extrayendo ma-
 terial de este río sin darle ningún beneficio al Municipio.
 considerando las propuestas que se han presentado ante la
 Corporación Mpal, se autorizó un permiso al señor Herminio
 Perdomo Romero ya que la primera persona que formalmente y
 de manera adecuada presentó en tiempo y forma la solicitud
 para iniciar el proceso de concesionamiento nada más (de
 lo) del sector del río que es colindante a su propiedad y en eso
 también los felicita por que están haciendo lo correcto ya que
 la autonomía Mpal se debe respetar. Los Regidores 8° Gabriela Jas-
 min Torres Hernández- También los felicita por que han hecho
 lo correcto para iniciar con el proceso de concesión y le pa-
 rece muy interesante las propuestas que traen poro bien del
 Mpio y eso es digno de alabar ya que existen personas apro-
 beachándose de estos recursos del Mpio y no le dan nada al Mpio.
 En tal sentido es del parecer también, que se socialice con
 la población mediante un Cabildo Abierto, para poder dar
 una resolución adecuada, también que se respeten las áreas
 que por parte de la Corporación ya tienen un permiso para
 seguir el trámite de concesión, por otras empresas en e-
 ste sentido le gustaría que definan las áreas que se p-
 uedan autorizar para que la empresa que ellos representen
 pueda aprovechar el recurso;- Seguidamente el ing. Carlos
 Orellana presenta a la Corporación Mpal, un mapa de la fór-
 ma en que está limitado el Mpio, observando todos los regidores
 que el mapa no está delimitado de la forma que comúnmente
 se tiene conocimiento. quedando entendidos todos los Regi-
 doras que el río es la línea divisorio entre el Mpio de Talgua
 Yempira y el Mpio de Santa Rosa de Copán.- En este tema
 los representantes de la empresa, Agragados y Minerales
 tienen el desconocimiento y consideraban que el río Hiqui-
 to, solo recorría la área que ellos pretendían aprovechar, en

territorio del municipio de Talgua Lempira. Por tal razón quedaron pendientes de hacer las investigaciones pertinentes con quien correspondan; ya que para ellos es más complejo negociar con dos Mpios, por que para ellos es necesario aprovechar el material del río en su totalidad, no como lo autorizaría la Municipalidad de Talgua que sería Medias Aguas, hacia el sector que corresponde al Mpio. - En tal sentido tampoco la Corporación Mpal. está autorizada para emitir un fallo, quedando el tema finalizado y sin ningún tipo de obligación por las partes. ~ ~ ~ ~ ~

5-A Ante la Corporación Mpal. se presentó el señor Lester Leonardo Torres quien manifiesta que tiene conocimiento que se está tramitando en compra en Dominio ^{pleno} de un solar y casa de habitación ubicada en el Centro de esta Cabecera Mpal. el cual es de su propiedad, quien además presenta documentación que lo acredita como tal. cuando se le informa que la compra en Dominio Pleno del solar y Casa en mención fue solicitada por el señor Juan Noel Aguero Velasquez, argumentando su posesión legal de este predio mediante un documento de compra-venta que hiciera la señora María Josefa Torres González, a favor del señor Juan Noel Aguero Velasquez. - El señor Lester Leonardo, aclara que la señora María Josefa Torres González y según la opinión que ella mantiene, por ser su madre, es que en ningún momento le a firmado ningún documento a favor del señor Juan Aguero, por lo que no se explica como él a obtenido este documento. - La honorable Corporación Mpal. tomando en cuenta que los denuncia sobre la autenticidad de estas firmas no le compete cuestionar y tampoco es el ente legal para dar una resolución al respecto, por tanto acuerda detener la tramitación al Dominio Pleno solicitada por el señor Juan Noel Aguero y una vez se presente un dictamen relacionado al caso del juzgado competente, que esta Municipalidad continúe con la tramitación dicho deracho, con quien corresponda.

6º Informes de miembros de Corporación Mpal. - No hubieron por parte de la honorable Corporación Mpal. ~ ~ ~ ~ ~ se debe albe Traslado y se emite dictamen: honorable Corporación municipal. Presente: Los suscritos jefes de Catastro municipal, Flor Idalma Vasquez Carceras, e Italo Zamir Escobar Flores, Director

municipal de justicia del municipio de Talqua, Departamento de Lempira, con todo respeto comparecemos a evacuar el dictamen que nos fue conferido de la forma siguiente: El día miércoles 13 de octubre del año 2021, medimos y entregamos al solicitante, Miguel Antonio Sanchez Escalón, mayor de edad, soltero, perito mercantil y contador público, hondureño, originario del municipio de Talqua, Departamento de Lempira, con residencia en la aldea de Salitron municipio de Talqua, Departamento de Lempira, con identidad personal N° 1402-1986-00311, un solar en Dominio Plano, ubicado en el sector N° 2 de la comunidad de Salitron, Talqua, Lempira el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana que no es marginal el cual quedo demarcado así: AL NORTE: colinda con Frabindo Aguilar y mide del punto N° 0 al punto N° 1 once metros con setenta centímetros (11.70 Mts). AL SUR: colinda con Santos Rivera y calle pública de por medio y mide del punto N° 2 al punto N° 3 once metros con cuarenta y siete centímetros (11.47 Mts). AL ESTE: colinda con Rafael Frabindo Aguilar y mide del punto N° 1 al punto N° 2 Quince metros con noventa y seis centímetros (15.96 mts). AL OESTE: colinda con Rafael Frabindo Aguilar y mide del punto N° 3 al punto N° 4 tres metros con sesenta centímetros (3.60 mts) y del punto N° 4 al punto N° 0 diez metros con ochenta y dos centímetros (10.82 mts) Haciendo una extensión superficial de Ciento Setenta y Dos Metros, con Diez y Nueve centímetros (172.19 M²) cuadrados y no habiendo perjuicios para terceros, somos del parecer que se resuelva favorablemente la solicitud presentada por el señor Miguel Antonio Sanchez Escalón, salvo el mejor criterio de la honorable Corporación Municipal Talqua, Lempira 13 de octubre del año 2021, firma y sello Flor Idalma Vasquez Cáceras, jefe de catastro municipal. firma y sello Italo Zamir Escobar, Director municipal de justicia. Recibido el 15 de octubre del año 2021, firma y sello Wilmar Danilo Torres Secretario Municipal, del municipio de Talqua Departamento de Lempira.

7°

Acuerdos y compromisos municipales; - El jefe de Presupuesto Mpal, don Jose marcial Sarmiento Ramirez, presentó ante la honorable Corporación municipal, la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio Agosto y Septiembre del año 2021 el cual se detalla de la forma que a continuación se detalla:

SALDO EN EFECTIVO Y EN BANCO

DETALLE	Efectivo	Banco	Total
Saldo Inicial del período	0.00	6,889,895.03	6,889,895.03
Entradas de efectivo del período	0.00	11,287,048.71	11,287,048.71
Presupuestario	0.00	11,287,048.71	11,287,048.71
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
Disponible Total.	0.00	18,176,943.74	18,176,943.74
Pagos del período	0.00	14,240,321.99	14,240,321.99
Presupuestario	0.00	14,240,321.99	14,240,321.99
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
Saldo al final del ejercicio	0.00	3,936,621.75	3,936,621.75

CONCILIACIÓN BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en libros de la Municipal.		Saldos en Bancos	valores
Saldo del período	3,936,621.75	Saldo del período	3,964,445.02
(+) Notas de crédito	31,824.20	(-) cheques emitidos y No cobrados	20,500.00
(-) Notas de débito	24,500.93	(+) Depósitos en tránsito	0.00
(+) error en Libros	0.00	(-) error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del período	3,943,945.02	Saldos del período conciliados	3,943,945.02

La honorable Corporación Mpal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de los miembros aquí presente, da por aprobada la rendición de cuentas G.L. acumulada en sus catorce formas, correspondiente al tercer Trimestre de los meses de julio, Agosto y Septiembre del año 2021, a la vez autorizan a los encargados para que viajen a Tegucigalpa a hacer entrega de la misma a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

7-A La tesorera mpal Juana Elizabeth Fuentes Quintanilla informó a la honorable Corporación que en el Tercer Trimestre correspondiente a los meses de julio Agosto Septiembre y Octubre del año 2021 quedaron notas de Crédito por la cantidad de Lps. 31,824,20 correspondiente a intereses Bancarios y depósitos directamente de la cuenta y no registrados en sistema. También quedaron Notas de Débito por la cantidad de Lps. 24,500.93, correspondiente a comisiones Bancarias y pagos no registrados en el sistema. La honorable Corporación Mpal, acordó dar por aprobadas las notas de Débito y Notas de Crédito del Tercer Trimes-

de correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2021

7-B La honorable Corporación Mpal CONSIDERANDO: que es de suma importancia adquirir un vehículo para mejorar la gestión Municipal de este término, para el transporte adecuado de autoridades y personal Administrativo hacia las ciudades de mayor importancia para presentar información respectiva de gestión, ejecución y liquidación de proyectos. CONSIDERANDO: que por parte de la población existe mucha demanda en algunas enfermedades por emergencias que se dan por el COVID-19 y otras enfermedades comunes y los centros de atención médica hospitalaria quedan a muchos kilómetros de distancia. CONSIDERANDO: que también se da el traslado a las diferentes comunidades para la recopilación de información, supervisión de programas, proyectos y otras acciones concernientes a la administración Mpal. CONSIDERANDO: que la municipalidad de Totolapa actualmente cuenta con un vehículo el cual ya dio su vida útil, y su mantenimiento ha representado un alto costo financiero para esta municipalidad, por esta razón se inició con el proceso de compra de un vehículo con las características necesarias para el tipo de actividades que se requiera y la topografía del territorio Mpal en el cual se utilizará. Este proceso se desarrolló inicialmente mediante la modalidad de licitación pública. Proceso que fue declarado desierto en la etapa de presentación y apertura de ofertas, ya que no fueron presentadas las ofertas por parte de las empresas proveedoras de vehículos. CONSIDERANDO: que se han realizado las consultas pertinentes ante el Tribunal Superior de Cuantías, para desarrollar el proceso de contratación directa y el mismo fue considerado factible desarrollar siempre y cuando se justifique la necesidad de compra del bien. CONSIDERANDO: (consid) que la municipalidad realizó una inversión en dicho proceso, del cual no se obtuvo ningún provecho y la urgencia de contar con un vehículo adecuado sigue. POR TANTO: esta honorable corporación acuerda autorizar al señor Alcalde Mpal don Daniel Deras Benitez para que realice la tramitación respectiva de compra directa de un vehículo para uso municipal, respaldando todo el proceso con el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado.

7-C El señor Alcalde Mpal don Daniel Deras Benitez, amparado en lo que

estipular el artículo 47 de la Ley de municipalidades vigente presentó ante la honorable Corporación Mpal, el informe Trimestral de avance físico y financiero de los proyectos y del gasto ejecutado, con fondos propios, fondos de transferencia y otros ingresos, correspondiente al Tercer Trimestre de los meses de julio, Agosto y septiembre del año 2021 detallados de la forma siguiente:

INGRESOS DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	FONDOS PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo inicial del Tr.	294,388.68	0.00	5,473,701.65	6,889,895.03
Ingr. del Trimes.	1,318,084.39	107,684.00	9,861,280.32	11,287,048.71
TOTAL DISPONIBLE	3,612,473.07	1,229,488.70	15,334,981.97	18,176,943.74

EGRESOS DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFENCIA	TOTAL.
funcionamiento	608,808.46	0.00	2,364,589.85	2,973,398.31
INVERSION	420,770.00	524,276.12	10,321,877.56	11,266,923.68
TOTAL EJECUTADO	1,029,578.46	524,276.12	12,686,467.41	14,240,321.99

SALDO FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIAS	Total.
SALDO EN LIBROS	582,894.61	705,212.58	2,648,514.56	3,936,621.75

La honorable Corporación Mpal, despues de haver analizado y discutido el avance físico, financiero y del gasto ejecutado de proyectos del 3º Trimestre, correspondiente a los meses de julio, Agosto y Septiembre del año 2021, en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de los miembros aqui presentes da por aprobado el informe de avanca físico, financiero y del gasto ejecutado de proyectos del 3º Trimestre del año 2021.

7-D La honorable Corporación Mpal, acordó hacer traspasos de fondos entre asignaciones presupuestarias del presupuesto Mpal, de Ingresos y egresos correspondiente al año 2021, el cual se detalla así: ~ ~ ~

- DEBITO: al proyecto 47210 ampliación al proyecto de electrificación en la aldea del Aguacate 12 01 006 000 001 47210 11-001-01 80,000.00
- DEBITO: al proyecto 47210 ampliación al proyecto de electrificación en la aldea de Concincamon 12 01 007 000 001 47210 11-001-01 500,000.00
- DEBITO: al proyecto 47210, construcción de Dos cajas puentes en la aldea de Elemanal 1401 010 000 001 47210 11-001-01 50,000.00

CON CREDITO A LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

324

CREDITO: al proyecto ampliación de electrificación en la aldea de la tierra
12 01 001 000 001 47210 11-001-01 330,000.00
CREDITO: al proyecto ampliación de electrificación en la aldea de Ba-
petalesa 12 01 002 000 001 47210 11-001-01 150,000.00
CREDITO: al proyecto ampliación de electrificación en la aldea de San Ra-
mon Talgua, Tempira 12 01 004 000 001 47210 11-001-01 100,000.00
CREDITO: al proyecto reparación y mantenimiento de puente hamaca so-
bre el río Higuito Sector el Remolino 14 01 011 001 000 23400 11-001-01 5,000.00
CREDITO: al proyecto reparación de puente hamaca en la comunidad del
Lamanal 14 01 012 001 000 23400 11-001-01 5,000.00
Para hacer un total acreditado de lps. 90,000.00 -

- 7-E El encargado de presupuesto Mpal don José Marcial Sarmiento Ra-
mírez, presento ante la honorable Corporación Mpal el dicta-
men de rendición de cuentas acumuladas e informe de avance
físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el
(primer) SEGUNDO TRIMESTRE, correspondiente a los meses de A-
bril, Mayo y junio del año 2021, emitido por la dirección de
fortalecimiento local de la Secretaría de Gobernación, justi-
y descentralización. La honorable Corporación Mpal acordó
contestar y subsanar, cada una de las observaciones y recomen-
daciones realizadas al análisis del dictamen del Segundo Tri-
mestre, de los meses de Abril, mayo y junio del año 2021
- 7-F Luego de escuchar el informe del dictamen del presupuesto Mpal de in-
gresos y Egresos correspondiente a los meses de Abril, mayo y junio,
segundo Trimestre del año 2021 donde se plasman las observaciones
y recomendaciones de subsanación del informe de rendición de cuen-
tas Go L. y el informe de avance físico y financiero de proyectos
y del gasto ejecutado en el segundo Trimestre del año 2021, - emitido
por la dirección de fortalecimiento local de la Secretaría de Gober-
nación justicia y descentralización. - Los Miembros que integran
esta honorable Corporación Mpal del Municipio de Talgua, Depar-
tamento de Tempira, están conscientes que la administración Mpal,
no ha tenido un control adecuado en cuanto a la ejecución del
Presupuesto de acuerdo a lo establecido en las normas presu-
puestarias, esto debido a la situación crítica financiera que
pasa en el mundo entero y que afecta también a nuestro país.

debido a la pandemia del Covid 19 y que en nuestro municipio no ha sido la excepción, acompañado a esto, nuestro país ha sido azotado con las tormentas Tropicales ETA-IOTA en el cual también nuestro Mpio. ha sido perjudicado de gran manera, por tal razón la administración mpol. a falta de recursos para la inversión social, necesidad de hacerle frente a todos los compromisos adquiridos, cubrir los gastos de emergencias, falta de empleo, la tardía y lenta reactivación de la economía en nuestro mpio, los ingresos tributarios han bajado sustancialmente, - además por ser un municipio pequeño necesitamos las transferencias del Gobierno Central para cubrir con todos los programas y estas no han tenido la fluidés como en años anteriores debido también a la situación que pasa en nuestro país, - Todo esto ha venido a entorpecer de gran manera nuestra administración, provocando algunos sobrogiras en la ejecución de algunos programas y la no ejecución en otros. Por tanto nos comprometemos a realizar las acciones encaminadas para ajustar los programas del presupuesto que se han sobrogirado y los que no han tenido movimiento y así mantener una sana administración donde se refleje la situación real por parte de nuestra Municipalidad, la cual se verá reflejada en los siguientes Trimestres.

7-6 La honorable Corporación Mpol. del Mpio de Palguá, Departamento de Lempira al escuchar el informe del dictamen al presupuesto Mpol. de ingresos y egresos correspondiente al segundo Trimestre, de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2021, emitido por la dirección de fortalecimiento local de la Secretaría de Gobernación Justicia y descentralización, sobre la no ejecución del Covid 19 por lo tanto aclara que si bien es cierto no se reflejó inversión en este objeto de gasto, pero si hubo como contraparte a fuerza Honduras y también fue llevado a la parte de salud, dicha inversión. 8° Agotados los puntos de agenda y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 6:30 P.M. y se firmó para constancia sin ninguna modificación.

x Daniel Deras Benitez
 Daniel Deras Benitez
 Alcalde Mpol.



pason firmas -

~~Handwritten signature~~

I Neftaly Rodriguez Lara
Regidor 1º

x ~~Handwritten signature~~

I Santos Efrain Romero Lara
Regidor 2º

x ~~Handwritten signature~~

Francis Gerardo Sarmiento Castañeda
Regidor 7º

x ~~Handwritten signature~~

Gabriel Jasmin Torres Hernandez
Regidor 8º



~~Handwritten signature~~

Wilmer Daniel Torres Aguilar
Secretario Apala

